

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se dispone la jubilación reglamentaria de don José Castro Montañaola.*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don José Castro Montañaola, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso del Cuerpo Especial de Prisiones, pase, en el día de la fecha, a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que le corresponda. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se promueve en corrida de Escalas a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se citan.*

Esta Dirección General ha tenido a bien promover en corrida de Escalas a las categorías de Jefes de Administración Civil de primera clase, con ascenso, de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones, a los señores don Tomás Martín de la Vega, don Carlos Aisa Rodríguez y don Ricardo Rodrigo Aidasoro, en vacantes que actualmente existen en las citadas categorías, dotadas con el sueldo asignado a las mismas y con efectos desde esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 3 de julio de 1961 sobre caducidad de nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, por jubilación, de don Justo Corcuera Aspizúa.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo que previene el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año y demás disposiciones en vigor.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso, con efectos al día 2 de julio actual, fecha en que cumplió el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Bilbao don Justo Corcuera Aspizúa.

2.º Que se declare caducado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1961.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 12 de julio de 1961 sobre caducidad de nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de Mataró, por jubilación de don Miguel Vallmajor Calvo.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo que previene el artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al 7 de agosto próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio, en ejercicio en la plaza mercantil de Mataró, don Miguel Vallmajor Calvo.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Girona, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1961.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 12 de julio de 1961 sobre caducidad de nombramiento de Corredor colegiado de Comercio de Albacete, por jubilación, de don Eduardo Parras Soriano.*

Ilmo. Sr.: En observancia de lo que previene el artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso, con efectos al 7 de agosto próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Albacete don Eduardo Parras Soriano.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de las provincias de Albacete y Valencia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1961.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» el escalón del calajón del Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 31 de diciembre de 1960.*

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien disponer que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el escalón del Cuerpo de Aparejadores al Servicio de la Hacienda Pública, totalizado en 31 de diciembre de 1960 (véase anexo), y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar desde el siguiente al de la aludida publicación, para que por los interesados se promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1961.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta,